

Comisionado Ponente:	MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ
Expediente:	IZAI-RR-24/2023
Recurrente:	C. julio moral es
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

NOTIFICACIÓN AL
RECURRENTE

Zacatecas, Zacatecas; a veintitrés de enero del dos mil veintitrés.

C. julio moral es
PRESENTE

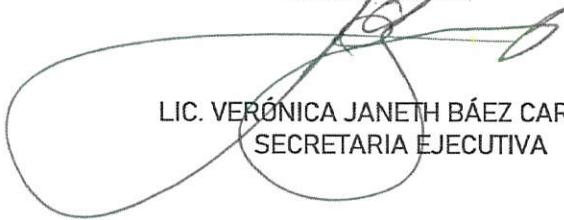
VISTO el RECURSO DE REVISIÓN interpuesto en fecha once de enero del presente año, a las catorce horas cuarenta y tres minutos, derivado de la respuesta a la solicitud con folio 321105422000262, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se determinó por este Organismo Garante la ADMISIÓN del recurso de revisión, lo anterior mediante AUTO de fecha veintitrés de enero del presente año, mismos que se anexan para su conocimiento.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracciones II del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

El presente auto se firma el día de su fecha, por el MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ, Comisionado Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO, Secretaria Ejecutiva.- Conste.-----

----- DOY FE.


MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ
COMISIONADO PONENTE


LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTIVA


ROLMIAC

Comisionado Ponente:	MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ
Expediente:	IZAI-RR-24/2023
Recurrente:	C. julio moral es
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

ASUNTO: SE NOTIFICA ADMISIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
Presidente de la comisión permanente
PRESENTE

Por medio del presente le notificó a Usted que, en fecha once de enero del presente año, a las catorce horas, el **C. julio moral es** interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** derivado de la respuesta a la solicitud con el folio **321105422000262**, en contra de actos atribuidos a la dependencia a su cargo, los cuales consisten esencialmente en **"La entrega de información que no corresponde con lo solicitado"**

En virtud de lo anterior, se turnó dicho asunto a la ponencia que se encuentra a mi cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 fracción I, en relación con el 171 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y una vez analizada toda la documentación, se admitió mediante auto con el cual se le corre traslado.

Posteriormente, se procedió a integrar el expediente **IZAI-RR-24/2023**, mismo con el que ahora se le da vista a las partes para que dentro del término de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación, manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes.

Fundamento Legal: artículos 49 y 50 fracción II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 168, 171 fracción V, 178 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y los artículos 56 fracciones I, II y 56 y 62 del

Página 2 de 2

Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, le agradezco anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente y le reiteramos la disponibilidad y colaboración a efecto de que todos garanticemos el derecho irrestricto de acceso a la información.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas; a veintitrés de enero del dos mil veintitrés.



MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ
COMISIONADO PONENTE

Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARÍA EJECUTIVA



C.C.p. Unidad de Transparencia de Acceso a la Información (Para su conocimiento).

Expediente:	IZAI-RR-24/2023
Recurrente:	C. julio moral es
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE TURNO

Zacatecas, Zacatecas; a dieciséis de enero del dos mil veintitrés.

VISTO el escrito presentado por el **C. julio moral es** en ejercicio de su propio derecho, mediante el cual interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** en fecha once de enero del presente año, en razón a la solicitud con número de folio **321105422000262**, recibido mediante Plataforma Nacional de Transparencia en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**:

SE ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido el **RECURSO DE REVISIÓN** de conformidad con el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

SEGUNDO.- Se turna dicho el **RECURSO DE REVISIÓN** a la ponencia que se encuentra a cargo del **Mtro. Samuel Montoya Álvarez**, para proceder a determinar su procedencia, así como a la integración del expediente correspondiente y ponerlo a disposición de las partes conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

TERCERO.- Regístrese su ingreso en el Libro de Gobierno de este Instituto; y

CUARTO.- Téngasele al recurrente por presentados todos y cada uno de los documentos que adjuntó a su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 fracción XIX Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

Así lo acordó la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ**, , quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO** Secretaria Ejecutiva. ----- DOY FE.

izai

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez
Comisionada Presidenta

Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo
Secretaria Ejecutiva

Comisionado Ponente:	MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ
Expediente:	IZAI-RR-24/2023
Recurrente:	C. julio moral es
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE ADMISIÓN

Zacatecas, Zacatecas; a veintitrés de enero del dos mil veintitrés.

VISTO el AUTO DE TURNO de fecha catorce de enero del presente año, emitido por este Organismo Garante, en relación al RECURSO DE REVISIÓN interpuesto en fecha once de enero del presente año, derivado de la respuesta a la solicitud con folio 321105422000262, recibido mediante Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El recurrente en fecha siete de diciembre del dos mil veintidós, solicitó información pública mediante el folio 321105422000262, en la cual requería:

"listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier índole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022.

dicho listado debe contener al menos:

partida presupuestal afectada

fecha de gasto

nombre del proveedor

importe de pago

no. de factura

concepto

nombre del titular del área solicitante

nombre del titular del área que autoriza

le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha" [Sic.]

SEGUNDO.- En fecha cuatro de enero del presente año, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta." [Sic.]

TERCERO.- En fecha once de enero del presente año a las catorce horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presentó recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

"con respeto vengo a solicitar a los comisionados del IZAI exijan a la legislatura del Estado de Zacatecas, para que me sea entregada la información que yo solicite, solicite un listado pormenorizado de todos y cada uno de los gastos efectuados por la legislatura, y como respuesta solo recibo una liga que contiene un concentrado por partida y por mes, que no fue lo que yo solicite, solicito una relación que contenga uno por uno, todos y cada uno de los gastos efectuados por la legislatura, agradezco su amable atención." [Sic.]

Señalando como medio para recibir notificaciones a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

CONSIDERANDOS

ÚNICO.- Resultó necesario revisar si el acto que recurre y las razones o motivos de inconformidad exigidos por las fracciones V y VI del artículo 172 de la Ley de Transparencia, encuadran en alguna de las causales de procedencia señaladas en el 171 de la Ley referida conforme a lo siguiente, por lo que se observa que el recurso versa en "**La entrega de información que no corresponde con lo solicitado**" fracción V del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

De lo anteriormente referido, se observa que el recurrente **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos por el artículo 172 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SE ACUERDA

PRIMERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas se tiene por **ADMITIDO** el **RECURSO DE REVISIÓN** interpuesto por **julio moral es** en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**; por la entrega de información que no corresponde con lo solicitado, siendo esta causal por la cual se inconforma el ahora recurrente, toda vez que se le remite a una liga de acceso con los gastos efectuados por partida y por mes, así que

dentro del análisis que este órgano garante realiza de la interposición del recurso de revisión se observa la relación descrita en la solicitud de todos los gastos efectuados por la legislatura, actualizándose el supuesto de procedencia de la fracción V del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

En consecuencia, procédase a integrar el expediente **IZAI-RR-24/2023**, mismo con el que se les da vista a las partes para que dentro del término de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación las partes manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes de conformidad con el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

De igual forma, se ordena registrar en el Libro de Gobierno de este Instituto bajo el número que le correspondió.

SEGUNDO.- En caso de que el supuesto por el cual se interpone el presente **RECURSO DE REVISIÓN** haya sido presentado por alguna de las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el recurrente podrá interponer de nueva cuenta recurso de revisión de conformidad con el último párrafo del artículo en mención, a través de la dirección de correo: recursos@izai.org.mx, asimismo se deja a salvo el derecho a solicitar la información pública de conformidad con los artículos 4 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


Se informa a la parte recurrente que la notificación se realizará mediante el **SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (SIGEMI)** mediante la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)**, misma que respetara el medio señalado para oír y recibir notificaciones, esto de conformidad con los artículos 49 y 50 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y con los artículos 56 fracciones I, II y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

NOTIFÍQUESE AL SUJETO OBLIGADO VÍA FIELIZAI Y A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS; ASÍ COMO A LA PARTE RECURRENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracción II, así como 62 del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante, así como el artículo 1 y 13, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Firma Electrónica

Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Tramites y Requerimientos a cargo del IZAI.

El presente auto se firma el día de su fecha por el **MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ**, Comisionado Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO** Secretaria Ejecutiva.----- DOY FE.


MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ
COMISIONADO PONENTE

Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
y Gestión Interactiva


LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTIVA


ROL/MS

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general	
Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAI-RR-24/2023	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
11/01/2023 14:43	321105422000262
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
17/01/2023 08:49	Mtro. Samuel Montoya Álvarez

Información del recurrente	
Nombre	Medio de notificación
julio moral es	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.
Teléfono fijo	Teléfono celular
---	---
Correo electrónico	Domicilio
juliovsveron@hotmail.com	, MEXICO

Información de la solicitud	
Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	07/12/2022 00:00
Fecha de límite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
23/01/2023 00:00	04/01/2023 14:32

Descripción de la solicitud

listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier indole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022.

dicho listado debe contener al menos:

- partida presupuestal afectada
- fecha de gasto
- nombre del proveedor
- importe de pago
- no. de factura.
- concepto
- nombre del titular del area solicitante
- nombre del titular del area que autoriza

le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha

Otros datos para facilitar su localización

16e225ef8be1dff1cde2e6e260738a3e

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105422000262	documento_adjunto_respuesta_321105422000262

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

con respeto vengo a solicitar a los comisionados del IZAI exijan a la legislatura del Estado de Zacatecas, para que me sea entregada la información que yo solicite. solicite un listado pormenorizado de todos y cada uno de los gastos efectuados por la legislatura. y como respuesta solo recibo una liga que contiene un concentrado por partida y por mes, que no fue lo que yo solicite. solicito una relación que contenga uno por uno, todos y cada uno de los gastos efectuados por la legislatura. agradezco su amable atención.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021-2024

UTPLEZ/019/2023
Asunto: Respuesta a Solicitud de Información.

**C. julio moral es
PRESENTE.**

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 321105422000262, con fecha 25 de noviembre del año 2022, y en la cual solicitó lo siguiente:

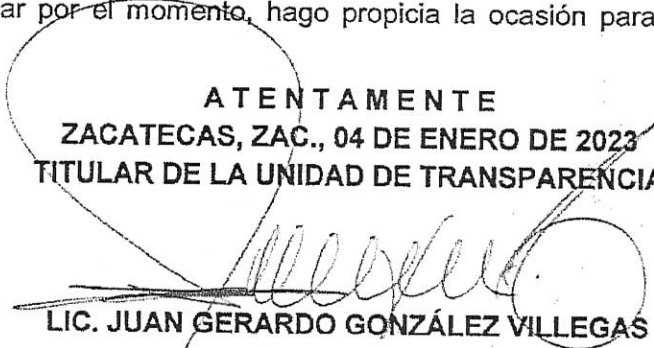
“listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier indole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022. dicho listado debe contener al menos:
partida presupuestal afectada
fecha de gasto
nombre del proveedor
importe de pago
no. de factura.
concepto
nombre del titular del area solicitante
nombre del titular del area que autoriza
le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha”[sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:

Atendiendo su requerimiento se informa que en el siguiente link podrá realizar consulta por capítulo, partida y por objeto del gasto:
<https://www.congreso Zac.gob.mx/articulo12/fral/337>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 04 DE ENERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS

Con copia:
Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.-
Para su conocimiento.
Archivo.



LXIV LEGISLATURA ESTADO DE ZACATECAS 2021 • 2024

INICIO | LXIV LEGISLATURA | PARLAMENTARIO | SISTEMA ESTADAL NORMATIVO | TRANSPARENCIA | SERVICIOS INTERNOS

facebook

Poder Legislativo
14 mil seguidores
1.1M de likes

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
VIVO 10
1.1M de likes

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
hace 2 minutos

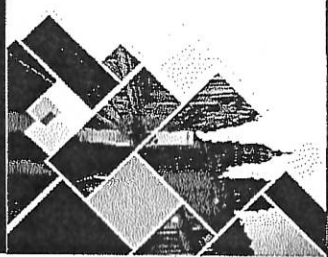
¿le gustó? **Comentar** **Compartir**

SEPTIEMBRE

- CAP 1000 SEPTIEMBRE 2022
- CAP 2000 SEPTIEMBRE 2022
- CAP 3000 SEPTIEMBRE 2022
- CAP 5000 SEPTIEMBRE 2022

JUNIO

CAP 1000 JUNIO 2022



CONTACTANOS



TRANSMISIÓN EN VIVO

EN VIVO
Toca para el sonido

SESION SOLEMNE





LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Oficio: No. DAF/051/2023
Asunto: Sugerencia de respuesta
Al Recurso de Revisión
IZAI-RR-24/2024.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, damos atención al Recurso de Revisión IZAI-RR-24/2023, turnado a esta Dirección a mi cargo, en la que el solicitante, textualmente requiere lo siguiente:

Recurso de Revisión IZAI-RR-24/2023

“con respeto vengo a solicitar a los comisionados del IZAI exijan a la Legislatura del Estado de Zacatecas, para que me sea entregada la información que yo solicité, solicité un listado pormenorizada de todos y cada uno de los gastos efectuados por la legislatura, y como respuesta solo recibo una liga que contiene un concentrado por partida y por mes, que no fue lo que yo solicité, solicito una relación que contenga uno por uno todos y cada uno de los gastos efectuados por la legislatura, agradezco su amable atención ” [Sic]

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-24/2023.

En atención a su requerimiento y con información proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal de esta Legislatura Local, me permito manifestar lo siguiente:

La información solicitada podrá consultarla en la liga siguiente:
<https://www.congreso Zac.gob.mx/coz/images/uploads/20230207132554.pdf>

El artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Sin más de momento y en espera de que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle cordial saludo.

CORDIALMENTE.

Zacatecas, Zac., 03 de febrero de 2023

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C.P.F. LUIS OCTAVIO ZAVALA PÉREZ

C.c.p. Archivo



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/124/2023
Asunto: Complementación al oficio
UTPLEZ/019/2023.

**C. julio moral es
PRESENTE.**

En alcance al oficio número UTPLEZ/019/2023, y con referencia al recurso de revisión IZAI-RR-24/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000262:

Folio. **321105422000262**

“listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier indole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022. dicho listado debe contener al menos: partida presupuestal afectada fecha de gasto nombre del proveedor importe de pago no. de factura. concepto nombre del titular del area solicitante nombre del titular del area que autoriza le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha” [sic]

Por este medio comunico a usted que con información de la dirección de Administración y Finanzas se podrá acceder en la liga siguiente al gasto efectuado por esta Legislatura del Estado durante el año 2022. Lo anterior, de conformidad con los Auxiliares de Cuentas de orden registrados en nuestros sistemas contables.

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230207132554.pdf>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 07 DE FEBRERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx

izai
Secretaría Ejecutiva
RECIBIDO
FIRMA  FECHA 07. feb. 23
16:05 hrs.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

No. de Oficio: DPLAJ/LXIV/019/2023.

Asunto: Contestación de Recurso
de Revisión IZAI-RR-24/2023.

**CC. COMISIONADAS Y COMISIONADO DEL INSTITUTO
ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E S.**

En cumplimiento al oficio de notificación de Recurso de Revisión, dentro del expediente al rubro IZAI-RR-24/2023, someto a consideración de ese Honorable Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la contestación por la que esta Legislatura del Estado complementa la información entregada con anterioridad por la que el usuario julio moral es (sic), señala a este Sujeto Obligado la entrega de la información no corresponde con lo solicitado en la solicitud 321105422000262.

Por lo anterior se anexa al presente informe justificado con su respectivos anexos, para los efectos legales que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ZACATECAS, ZAC., 07 DE FEBRERO DE 2023.
ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO
DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Con copia:
Archivo

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-24/2023.

RECURRENTE:

JULIO MORAL ES. (SIC)

SUJETO OBLIGADO:

H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.

OFICIO:

DPLAJ/LXIV/19/2023.

En 5 fojas útiles, con 2 anexos.

ASUNTO: Manifestaciones.

**H. INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES (IZAI)
P R E S E N T E.**

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, con el carácter de titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado de Zacatecas, por medio del presente escrito comparezco para exponer lo siguiente:

En representación del interés jurídico de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito dar contestación a su atento requerimiento contenido dentro del expediente identificado como IZAI-RR-24/2023, recibido a través de los sistemas electrónicos FIEL (IZAI) y Sistema de Comunicación de los Sujetos Obligados el veintiséis de enero del año dos mil veintitrés; con fundamento en lo previsto por los artículos 56 fracción II y, 62 del Reglamento Interior que rige al Instituto Zacatecano de Transparencia; así como el artículo 1, 13, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificaciones en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo del mencionado Instituto.

Lo anterior dentro del expediente citado al rubro, promovido por el usuario Julio Moral es (sic), respecto de la respuesta que esta H. Legislatura del Estado entregó vía la solicitud de información registrada en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 321105422000262.

I. LEGITIMACIÓN PROCESAL. Con fundamento en el artículo 263, fracción VI, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, comparezco ante esta autoridad en representación de los intereses de la Legislatura del Estado.

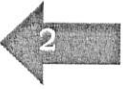
RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-24/2023

RECURRENTE:

Julio Moral es. (sic)

El citado numeral dispone expresamente lo siguiente:



Artículo 263. La Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades:

I. a V. ...

VI. Atender los asuntos legales en sus aspectos consultivo y contencioso; al efecto ejercerá, por acuerdo delegatorio de cualquier miembro de la Comisión de Puntos Constitucionales, la representación jurídica de la Legislatura en los juicios y procedimientos contenciosos en los que ésta sea parte, ejerciendo todas las acciones que sean necesarias para proteger el interés jurídico de la Legislatura, así como presentar denuncia o querrela ante el Ministerio Público, de los hechos que lo ameriten.

Cualquiera de los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales podrá delegar la referida representación jurídica en el Subdirector de Asuntos Jurídicos o en otro servidor público de la Legislatura;

[...]

Asimismo, a efecto de acreditar la personalidad con la que se comparece, se anexa copia certificada del Acuerdo número 188, por el cual se designa al suscrito como Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, aprobado en la sesión celebrada el 17 de agosto del año 2007.
(ANEXO 1)

II. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS.

Con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, solicito a este Instituto tenga designados como delegados de esta Soberanía Popular dentro del expediente en que se actúa a los profesionistas siguientes: Juan Gerardo González Villegas, Gabriel Andrade Haro, Diego Miguel Espinosa Medina, Rocío Santoyo Reyes, Lesly Edith Haro Gómez, Teresa Esquivel Miranda, Raúl Rodríguez Reyna, Rafael Rodríguez de la Rosa, Martha Esthela Sánchez Villegas y José Luis González Pérez.

Lo anterior, para que los profesionistas designados intervengan en defensa de los intereses de esta Legislatura del Estado dentro del presente recurso de revisión, en los términos previstos por la legislación aplicable.

III. ANTECEDENTES

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-24/2023

RECURRENTE:

Julio Moral es. (sic)

A) El pasado siete de diciembre del año 2022, el usuario Julio Moral es (sic), ingresó una solicitud de información a ésta H. Legislatura del Estado, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio 321105422000262, requiriéndonos textualmente lo siguiente:

“listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier indole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022. dicho listado debe contener al menos: partida presupuestal afectada fecha de gasto nombre del proveedor importe de pago no. de factura. concepto nombre del titular del area solicitante nombre del titular del area que autoriza le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha.” [sic]

B) En términos de lo que señala el primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, el pasado cuatro de enero del año 2023, la H. Legislatura del Estado a través de la Unidad de Transparencia, procedió a dar debida contestación a la solicitud mencionada líneas arriba mediante oficio UTPLEZ/019/2023, mismo que forma parte de los autos que integran al expediente que nos ocupa.

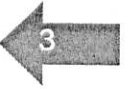
C) En fecha once de enero del año que transcurre, el ahora Inconforme, considera que la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado no cumple con sus exigencias, por lo que en particular presenta la queja siguiente:

“con respeto vengo a solicitar a los comisionados del IZAI exijan a la legislatura del Estado de Zacatecas, para que me sea entregada la información que yo solicite. solicite un listado pormenorizado de todos y cada uno de los gastos efectuados por la legislatura. y como respuesta solo recibo una liga que contiene un concentrado por partida y por mes, que no fue lo que yo solicite. solicito una relación que contenga uno por uno, todos y cada uno de los gastos efectuados por la legislatura. agradezco su amable atención. [sic]

D) En tal sentido en fecha veintiséis de enero del mes y año en curso, se notificó a este Sujeto Obligado el Auto de Turno de la inconformidad precisada con antelación, y que, con apego a su propio derecho, realizó el usuario Julio Mora es (sic), dentro del expediente identificado como IZAI-RR-24/2023.

IV. CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA PARTE RECURRENTE.

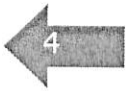
UNICO. SE COMPLEMENTA INFORMACIÓN. Es importante mencionar que esta Legislatura local siempre se ha pronunciado



RECURSO DE REVISIÓN:
IZAI-RR-24/2023

RECURRENTE:
Julio Moral es. (sic)

a favor del respeto y resguardo del derecho al saber y bajo ninguna circunstancia nos permitimos soslayar este derecho, al contrario, los servidores públicos que conformamos a esta noble institución, tenemos la firme convicción de brindar todas las garantías para que los ciudadanos pueden sentirse seguros de que esta Soberanía Popular promueve, garantiza y consolida la rendición de cuentas, haciendo efectivo el principio de máxima publicidad en todas y cada una de sus actuaciones.



En consecuencia, esta Legislatura local actúa acorde al principio de máxima publicidad para garantizar el derecho a saber del usuario Julio Moral es (sic), por tanto, nos resulta importante agotar todas las acciones que sean necesarias para que el usuario obtenga de manera sencilla y pragmática los datos que necesita respecto de su solicitud de información primigenia (321105422000262).

Por lo anterior, la Unidad de Transparencia de este Poder Soberano, con el ánimo de que el solicitante obtenga la información que es de su interés, procedió a anexar al correo juliovsveron@hotmail.com, oficio identificado como **UTPLEZ/124/2022**, a través del cual se entregan datos complementarios a los remitidos en nuestra contestación y con el cual se atienden a mayor detalle las pretensiones plasmadas en la solicitud de información 321105422000262.

De igual forma, la información adjunta al correo del requirente, se remitió con copia a los correos electrónicos s.montoya@izai.org.mx perteneciente al Comisionado Samuel Montoya Álvarez, ponente del presente medio de impugnación y al correo v.baez@izai.org.mx, de la Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo, Secretaria Ejecutiva del IZAI.

Lo anterior, con el ánimo de que el Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad, tenga constancia de que este Sujeto Obligado, tiene el compromiso fehaciente de coadyuvar con el solicitante para que cuente con la información que necesita; y además con ello, las actuaciones realizadas post trámite ordinario de la solicitud de información primigenia, servirán para que el Pleno del IZAI tenga constancia de que esta Legislatura local es proactiva.

Al ser así las cosas, con lo mencionado en el apartado inmediato anterior relativo a la contestación de los hechos, el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, podrá allegarse de elemento de convicción que le permitirán observar que esta Legislatura, atendió la causa que motivo la queja, y se llevaron a cabo acciones afirmativas, cuyo principal objetivo es evitar

RECURSO DE REVISIÓN:
IZAI-RR-24/2023

RECURRENTE:
Julio Moral es. (sic)

algún tipo de menoscabo al derecho humano de transparencia y acceso a la información del C. Julio Moral es (sic).



V. MEDIOS PROBATORIOS.

ÚNICO. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en un legajo que contiene las capturas de pantalla donde se observa que fue remitido el oficio **UTPLEZ/124/2022**, mismo que se envió al correo juliovsveron@hotmail.com, y con el cual se pretende satisfacer el derecho a saber del C. Julio Morales es (sic).

Prueba que ofrezco en relación al apartado de la contestación de los hechos, para acreditar que esta Soberanía Popular actuó de manera proactiva solventado la queja del requirente, con el ánimo de que a la brevedad posible el solicitante se haga allegar de la información que es de su interés. **ANEXO 2**

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo, además, en lo establecido por los artículos 114 fracción II, 130 fracción II y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, **A USTEDES, COMISIONADOS DEL INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, atentamente pido:

PRIMERO. Se me reconozca la calidad con la que comparezco en este expediente y, con esa calidad, se me tenga por presentado, en tiempo y forma legales, en nombre de mi representada, formulando la contestación al recurso de revisión identificado como IZAI-RR-24/2023 interpuesto por el usuario Rodrigo (sic) en contra de esta Soberanía Popular.

SEGUNDO. En su oportunidad, se decrete la atención y cumplimiento que corresponda a este recurso de revisión, atendiendo a lo que establece el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Expreso a Ustedes la seguridad de mi respetuosa consideración.

Zacatecas, Zac., 07 de febrero del 2023.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO.
Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos
H. LXIV Legislatura del Estado.

ANEXO 1

LVIII

LEGISLATURA
ZACATECAS

*Acuerdo por el que se designa Director de Procesos
Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del
Estado.*

ACUERDO # 188

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

Los Diputados PEDRO GOYTIA ROBLES, ROMÁN CABRAL BAÑUELOS, JOSÉ ANTONIO VANEGAS MÉNDEZ y CONSTANTINO CASTAÑEDA MUÑOZ, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura sometieron a la consideración del Pleno lo siguiente:

RESULTANDO ÚNICO.- En fecha 15 de marzo del presente año, la Licenciada Leticia Catalina Soto Acosta, presentó a la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de esta Legislatura.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LVIII

LEGISLATURA
ZACATECAS

2

CONSIDERANDO

Que con motivo de la aceptación de la renuncia presentada, y una vez que la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos ha quedado acéfala, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 81 y 113 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 235 de nuestro Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno el nombramiento del nuevo Titular del cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.

Ante tal circunstancia, por acuerdo del Pleno se determinó proponer al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para ocupar dicho cargo, una vez que reúne todos y cada uno de los requisitos que al efecto establece el artículo 233 del Reglamento General del Poder Legislativo, para ocupar el cargo vacante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de Acordarse y se Acuerda:

ÚNICO.- Se designa al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para que a partir de la fecha y una vez que rinda la protesta de Ley ante la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, asuma el cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, debiéndosele comunicar lo anterior para los correspondientes efectos.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LVIII
LEGISLATURA
ZACATECAS

*Acuerdo por el que se designa Director de Procesos
Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del
Estado.*

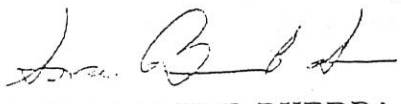
Dado en la Sala de Sesiones de la Quincuagésima Octava
Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de
agosto del año dos mil siete.

PRESIDENTA


DIP. RAQUEL ZAPATA FRAIRE



SECRETARIA



DIP. SARA GUADALUPE BUERBA SAURI

SECRETARIO



DIP. JUAN FRANCISCO AMBRÍA VALDEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ANEXO 2



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/124/2023
Asunto: Complementación al oficio
UTPLEZ/019/2023.

**C. julio moral es
PRESENTE.**

En alcance al oficio número UTPLEZ/019/2023, y con referencia al recurso de revisión IZAI-RR-24/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000262:

Folio. **321105422000262**

“listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier indole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022. dicho listado debe contener al menos: partida presupuestal afectada fecha de gasto nombre del proveedor importe de pago no. de factura. concepto nombre del titular del area solicitante nombre del titular del area que autoriza le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha” [sic]

Por este medio comunico a usted que con información de la dirección de Administración y Finanzas se podrá acceder en la liga siguiente al gasto efectuado por esta Legislatura del Estado durante el año 2022. Lo anterior, de conformidad con los Auxiliares de Cuentas de orden registrados en nuestros sistemas contables.

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230207132554.pdf>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 07 DE FEBRERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:
Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.
Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.
Archivo.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx

complementación a recurso 321105422000262

Outlook


complementación a recurso 321105422000262

Buscar

Descargar

Imprimir

Guardar en OneDrive



LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021-2024

C. Julio Morales
PRESENTE.

Asunto: Complementación al oficio UTPLEZ/019/2023.

En alcance al oficio número UTPLEZ/019/2023, y con referencia al recurso de revisión IZA-RR-24/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000262:

Folio: 321105422000262

"listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier índole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022, dicho listado debe contener al menos: partida presupuestal afectada fecha de gasto nombre del proveedor importe de pago no. de factura, concepto nombre del titular del área solicitante nombre del titular del área que autoriza le solicitado amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha" [sic]

Por este medio comunico a usted que con información de la dirección de Administración y Finanzas se podrá acceder en la liga siguiente al gasto efectuado por esta Legislatura del Estado durante el año 2022. Lo anterior, de conformidad con los Auxiliares de Cuentas de orden registrados en nuestros sistemas contables.

<https://www.comprasgob.mx/Coz/Ingresos/Ido/pds/20220207132554.pdf>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENAMENTE
ZACATECAS ZAC., A 07 DE FEBRERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UTPLEZ/019/2023 Asunto: Complementación al oficio UTPLEZ/019/2023. C.

Complementación a respuesta de solicitud de información 321105422000262 con respecto al Recurso de Revisión IZA-RR-24/2023. Legislatura del Estado de Zacatecas

1 archivo adjunto

Revisar ahora

Ocultar correo electrónico

Unidad de Transparencia Legislatura del Estado
Para: Samuel vbaez@zai.org.mx; julio.sveron@horma
licom
Ma 07/02/2023 15:10

complementación a recurso ...

UTPLEZ/019/2023
Asunto: Complementación al oficio UTPLEZ/019/2023.

C. Julio Morales
PRESENTE.

En alcance al oficio número UTPLEZ/019/2023, y con referencia al recurso de revisión IZA-RR-24/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000262.

Folio: 321105422000262

"listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier índole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022, dicho listado debe contener al menos: partida presupuestal afectada fecha de gasto nombre del proveedor importe de pago no. de factura, concepto nombre del titular del área solicitante nombre del titular del área que autoriza le solicitado amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha" [sic]

Por este medio comunico a usted que con información de la dirección de Administración y Finanzas se podrá acceder en la liga

20°C Mayor. soleado

05:10 p.m.
07/02/2023

IZAI-RR-24/2023

**INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IZAI-RR-24/2023

RECURRENTE: JULIO MORAL ES

SUJETO OBLIGADO: LXIV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE
ZACATECAS

COMISIONADO PONENTE: MTR.
SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ

PROYECTÓ: LIC. ZAYRA
PATRICIA ÁLVAREZ PARGA

Zacatecas, Zacatecas; a primero de marzo del año dos mil veintitrés.

VISTO para resolver el recurso de revisión con número de expediente **IZAI-RR-24/2023** que promovió el recurrente **JULIO MORAL ES**, ante este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de actos atribuibles a la **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, estando para dictar la resolución correspondiente, y

RESULTANDOS:

PRIMERO.- Solicitud de información. El siete de diciembre del dos mil veintidós, el recurrente solicitó a la **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, (que en lo sucesivo llamaremos sujeto obligado o Legislatura), a través la Plataforma Nacional de Transparencia (que en lo sucesivo llamaremos Plataforma o PNT) la siguiente información:

"listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier índole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022.

*dicho listado debe contener al menos:
partida presupuestal afectada
fecha de gasto
nombre del proveedor
importe de pago
no. de factura.
concepto
nombre del titular del area solicitante
nombre del titular del area que autoriza*

le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha". [Sic.]

SEGUNDO.- Respuesta del sujeto obligado. En fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés¹, el sujeto obligado dio contestación a la solicitud de información, en la que señaló, entre otras cosas, lo siguiente:

*"Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:
Atendiendo su requerimiento se informa que en el siguiente link podrá realizar consulta por capítulo, partida y por objeto del gasto:
<https://www.congresozac.gob.mx/articulo12/fral/337>
Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo..." [Sic.]*

TERCERO.- Presentación de los recursos de revisión. El once de enero, inconforme con la respuesta que otorgó el sujeto obligado, el solicitante promovió recurso de revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (que en lo sucesivo llamaremos IZAI, Instituto, Organismo Garante, Resolutor o Colegiado), en el que manifestó, su inconformidad en el tenor siguiente:

*"con respeto vengo a solicitar a los comisionados del IZAI exijan a la legislatura del Estado de Zacatecas, para que me sea entregada la información que yo solicite.
solicite un listado pormenorizado de todos y cada uno de los gastos efectuados por la legislatura.
y como respuesta solo recibo una liga que contiene un concentrado por partida y por mes, que no fue lo que yo solicite.*

¹ En lo subsecuente las fechas corresponden al año dos mil veintidós, salvo aclaración expresa.

IZAI-RR-24/2023

solicito una relación que contenga uno por uno, todos y cada uno de los gastos efectuados por la legislatura. agradezco su amable atención..” [Sic.]

CUARTO.- Turno. Una vez que se recibió en este Instituto, el recurso de revisión se turnó de manera aleatoria a la ponencia a cargo del Comisionado Mtro. Samuel Montoya Álvarez, quien determinó su admisión y ordenó su registro en el Libro de Gobierno bajo el número **IZAI-RR-24/2023** que le fue asignado a trámite.

QUINTO.- Admisión. El veintitrés de enero, se admitieron los recursos de revisión, bajo la causal establecida en la fracción V artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (que en lo sucesivo llamaremos Ley de Transparencia), que prevé como supuesto para la interposición del recurso **la entrega de información que no corresponde a lo solicitado** por parte de los sujetos obligados.

De tal forma que la notificación de dicha admisión se realizó el **veintiséis de enero** tanto para el recurrente como al sujeto obligado a través de la PNT, asimismo, se notificó a la Legislatura a través del Sistema FIELIZAI, tal y como lo dispone el artículo 178 fracción II de la Ley y 56 fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto (que en lo sucesivo llamaremos Reglamento Interior), en relación con los preceptos 1 y 13 del Reglamento de la Firma Electrónica Avanzada y notificación en actos, procedimientos, trámites y requerimientos a cargo del IZAI, acceso a la información y protección de datos personales y sujetos obligados, a efecto de que las partes manifestaran lo que a su derecho conviniera.

SEXTO.- Manifestaciones del sujeto obligado. El siete de febrero, la Legislatura rindió manifestaciones en las que precisó, entre otras, lo siguiente:

Por este medio comunico a usted que con información de la dirección de Administración y Finanzas se podrá acceder en la liga siguiente al gasto efectuado por esta Legislatura del Estado durante el año 2022. Lo anterior, de conformidad con los Auxiliares de Cuentas de orden registrados en nuestros sistemas contables.

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230207132554.pdf>.
...” (sic)

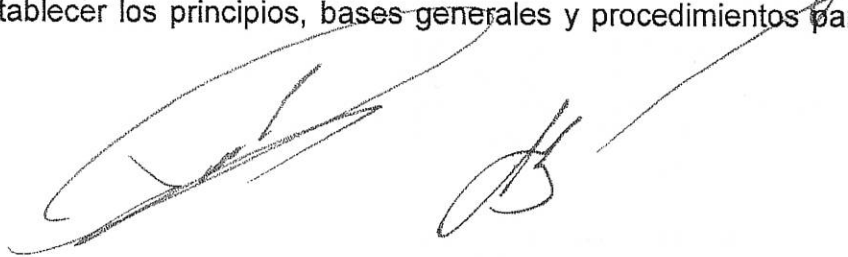
SÉPTIMO.- Cierre de instrucción. Por auto del ocho de febrero, el Comisionado Ponente declaró cerrada la instrucción, haciendo constar que el recurrente no presentó manifestación alguna que a su derecho conviniera, por lo que el presente recurso quedó visto para emitir resolución, misma que se dicta de acuerdo con los siguientes,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Competencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 13, primer punto de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con el numeral 6° apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 111, 114 fracción II de la Ley de Transparencia, y 65 del Reglamento Interior; este Organismo Garante es competente para conocer y resolver los recursos de revisión que deriven de las inconformidades que pueden hacer valer las personas cuando es vulnerado su derecho a saber.

Se sostiene la competencia de este Organismo en razón del territorio y materia, porque su ámbito de aplicación es a nivel estatal, constriñe a todos los sujetos que forman parte de los tres poderes del estado, a los organismos autónomos, partidos políticos, municipios y todos aquellos entes que reciben recursos públicos; toda vez que, sus atribuciones deben garantizar a la sociedad el derecho de acceso a la información pública, así como el derecho de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

SEGUNDO.- Disposiciones generales. El en su artículo 1° de la Ley de Transparencia, establece que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la cual tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para

Handwritten signatures in black ink, appearing to be official signatures of the Comisionado Ponente and another official.

IZAI-RR-24/2023

garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.

TERCERO.- Estudio de fondo. De ahí que se proceda al análisis materia del presente recurso, toda vez que tal y como se señala en los numerales 1 y 23 de la Ley de Transparencia, **la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**, cuenta con el carácter de sujeto obligado por lo que tiene el deber de cumplir con las disposiciones contenidas en dicha normativa.

En ese tenor se comienza con el análisis de la inconformidad presentada por el hoy recurrente, pues éste considero que la Legislatura no respondió de manera concreta los puntos que le fueron requeridos.

Así pues, del contenido del hipervínculo <https://www.congresozac.gob.mx/articulo12/fral/337> esta Ponencia al momento de su consulta, se percató de la existencia de la siguiente información como se observa a continuación:

2021 • 2024

ICIO LXIV LEGISLATURA PARLAMENTARIO SISTEMA ESTATAL NORMATIVO TRANSPARENCIA SERVICIOS INTERNOS

facebook
Poder Legislativo
11 mil seguidores
11.1K

RADIO
1.5K seguidores

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
1.5K seguidores

twitter
s from slaturaZac
Poder Legis...

DICIEMBRE
CAP 1000 DICIEMBRE 2022
CAP 2000 DICIEMBRE 2022
CAP 3000 DICIEMBRE 2022
CAP 5000 DICIEMBRE 2022

SEPTIEMBRE
CAP 1000 SEPTIEMBRE 2022
CAP 2000 SEPTIEMBRE 2022
CAP 3000 SEPTIEMBRE 2022



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Estado al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en pesos y centavo)

Table with 12 columns: Objeto del Gasto, Aprobado, Anticipaciones (Reservaciones), Presupuesto (Fijos), Compromisos, Previsión (Disponibles para Comprometer), Devengado, Compromiso No Devengado, Presupuesto Tot. Devengado, Ejercido, Pagaré, Cuantía por Pagaré. Rows include categories like SERVICIOS PERSONALES, REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE, etc.

Como se aprecia de las anteriores imágenes se desprende que la información que entregó la Legislatura consta de los Estados de ejercicio de presupuesto de gasto de los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, del año dos mil veintidós, cabe aclarar que la información solicitada de mes de noviembre aparece en el apartado de diciembre dos mil veintidós. Por lo que, al consultar, los capítulos de dicho apartado, esta Ponencia pudo corroborar que los datos se encuentran de manera general, pues si bien en este momento se especificaron las partidas presupuestales de las cuales se generaron los gastos y el gasto total del trimestre de manera conjunta, en este primer momento no existió un desglose concreto de los gastos como lo solicitó el ciudadano, razón por la cual, resultó procedente su inconformidad.

Ahora bien, posterior a la inconformidad presentada por el recurrente, la Legislatura en vías de manifestaciones, modificó su respuesta, pues en este momento procesal, entregó nuevamente un hipervínculo a efecto de que el inconforme pudiera consultar de manera directa la información de los gastos efectuados por el sujeto obligado durante el periodo comprendido del primero

IZAI-RR-24/2023

de enero al veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, pues el sujeto obligado entregó el reporte Auxiliar de Cuentas del primero de enero al veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, con saldo y/o movimientos, de la cuenta 8250, como se observa a modo de ejemplo se adjunta en seguida:

Cuenta		Nombre de la Cuenta			Saldo Inicial	Movimientos del Periodo			
Póliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura	Cheque / Folio	Concepto	Cargos	Abonos	Saldos	
8250					PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$0.00	\$21,970,774.94	\$219,388,245.91	\$2,282,529.03
8250-2					FEDERAL	\$0.00	\$21,970,774.94	\$219,388,245.91	\$2,282,529.03
8250-2-1					H. LEGISLATURA	\$0.00	\$21,970,774.94	\$219,388,245.91	\$2,282,529.03
8250-2-1-01					H. LEGISLATURA	\$0.00	\$21,970,774.94	\$219,388,245.91	\$2,282,529.03
8250-2-1-01-1131					SUELDOS BASE	\$0.00	\$27,152,490.85	\$27,151,074.19	\$1,416.66
8250-3-1-01-1131-1					SUELDOS BASE G. Corriente	\$0.00	\$27,152,490.85	\$27,151,074.19	\$1,416.66
P00008	14/01/2022		007		GD Folio: 2 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN AL DIP. ERNESTO GONZÁLEZ)	\$3,763.76	\$0.00	\$3,763.76	\$0.00
P00009	14/01/2022				GE Folio: 2 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN AL DIP. ERNESTO GONZÁLEZ)	\$0.00	\$3,763.76	\$0.00	\$3,763.76
P00011	14/01/2022		006		GD Folio: 3 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN A LA TRABAJADORA DIANA F)	\$5,034.68	\$0.00	\$5,034.68	\$0.00
P00012	14/01/2022				GE Folio: 3 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN A LA TRABAJADORA DIANA F)	\$0.00	\$5,034.68	\$0.00	\$5,034.68
P00014	14/01/2022		000		GD Folio: 4 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN A LA TRABAJADORA SALMA)	\$3,927.18	\$0.00	\$3,927.18	\$0.00
P00015	14/01/2022				GE Folio: 4 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN A LA TRABAJADORA SALMA)	\$0.00	\$3,927.18	\$0.00	\$3,927.18
P00023	14/01/2022		006		GD Folio: 7 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN A DIPUTADOS Y PERSONAL)	\$1,091,829.94	\$0.00	\$1,091,829.94	\$0.00
P00024	14/01/2022				GE Folio: 7 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN A DIPUTADOS Y PERSONAL)	\$0.00	\$1,091,829.94	\$0.00	\$1,091,829.94
P00052	23/01/2022		007		GD Folio: 15 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN AL DIP. ERNESTO GONZÁLEZ)	\$3,763.76	\$0.00	\$3,763.76	\$0.00
P00053	23/01/2022				GE Folio: 15 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN AL DIP. ERNESTO GONZÁLEZ)	\$0.00	\$3,763.76	\$0.00	\$3,763.76
P00055	28/01/2022		038		GD Folio: 16 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN A LA TRABAJADORA DIANA)	\$5,034.68	\$0.00	\$5,034.68	\$0.00
P00056	28/01/2022				GE Folio: 16 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN A LA TRABAJADORA DIANA)	\$0.00	\$5,034.68	\$0.00	\$5,034.68
P00058	28/01/2022		035		GD Folio: 17 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN A LA TRABAJADORA SALMA)	\$3,927.18	\$0.00	\$3,927.18	\$0.00
P00059	28/01/2022				GE Folio: 17 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN A LA TRABAJADORA SALMA)	\$0.00	\$3,927.18	\$0.00	\$3,927.18
P00074	28/01/2022		035		GD Folio: 22 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN A DIPUTADOS Y PERSONAL)	\$1,109,131.20	\$0.00	\$1,109,131.20	\$0.00
P00075	28/01/2022				GE Folio: 22 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN A DIPUTADOS Y PERSONAL)	\$0.00	\$1,109,131.20	\$0.00	\$1,109,131.20
100513	31/01/2022				Movimiento Directo Automático (DEPOSITO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA	\$0.00	\$2,028.55	\$0.00	\$2,028.55
100513	31/01/2022				Movimiento Directo Automático (DEPOSITO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA	\$2,028.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
P00093	31/01/2022		002		GD Folio: 24 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN A LA TRABAJADORA MARTY)	\$156.90	\$0.00	\$156.90	\$0.00
P00094	31/01/2022				GE Folio: 24 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN A LA TRABAJADORA MARTY)	\$0.00	\$156.90	\$0.00	\$156.90
P00206	14/02/2022		080		GD Folio: 34 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN AL DIP. ERNESTO GONZÁLEZ)	\$3,763.76	\$0.00	\$3,763.76	\$0.00
P00207	14/02/2022				GE Folio: 41 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN AL DIP. ERNESTO GONZÁLEZ)	\$0.00	\$3,763.76	\$0.00	\$3,763.76
P00208	14/02/2022		081		GD Folio: 35 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN A LA TRABAJADORA DIANA)	\$5,034.68	\$0.00	\$5,034.68	\$0.00
P00209	14/02/2022				GE Folio: 42 (PAGO DE SUELDO Y COMPENSACIÓN A LA TRABAJADORA DIANA)	\$0.00	\$5,034.68	\$0.00	\$5,034.68

Page 1

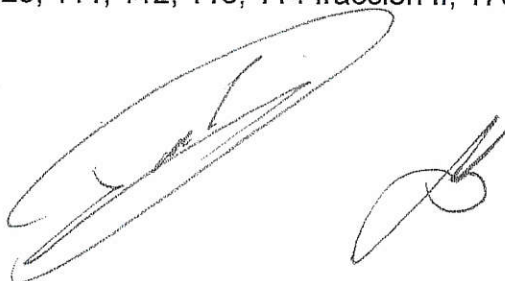
Así pues, del archivo en comento, el cual consta de seiscientos noventa (690) fojas, se desglosa de manera amplia todos los gastos realizados por la legislatura dentro del periodo requerido, por lo que, en concatenación con la respuestas primigenia en la cual se precisó la partida presupuestal de la cual se ejerció el gasto, del total de la información se dio respuesta a los puntos requeridos en la solicitud inicial, pues se observó información respecto a la fecha de los gastos, los nombres de los proveedores, los importes de cargo, los números de facturas o las pólizas que cubrieron los montos y los conceptos de cada uno de los gastos, por lo que estos puntos, se tiene como agotados y satisfechos por parte de la Legislatura, pues se corroboró que se dio correcto cumplimiento a ellos.

Por lo que respecta a el nombre del titular del área solicitante y el nombre del titular del área que autorizó todos y cada uno de los gastos, de la información allegada en vías de manifestación, no se tiene la certeza de estos datos, pues no existió algún señalamiento o comentario preciso por parte de la Legislatura sobre estos dos requerimientos formulados por el ciudadano de manera inicial, que permitieran disipar su inquietud, pues si bien, en algunos fragmentos del resumen se puede observar un beneficiario de la cuenta, y un concepto a fin, al no existir pronunciamiento por parte de la Legislatura, no se puede relacionar en su totalidad el área o funcionario que solicito y aprobó los gastos del sujeto obligado.

En ese tenor, por lo analizado dentro de la presente resolución y al acreditarse la falta de pronunciamiento por parte de la Legislatura, respecto a los dos últimos puntos de la solicitud original, es que este Resolutor ve necesario modificar la respuesta del sujeto obligado para disponer la entrega de la información faltante.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 179 fracción III de la Ley, este Organismo Garante, determina **MODIFICAR** la respuesta del Sujeto Obligado para efecto de que, dentro del término de **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de la presente resolución, **se pronuncie únicamente sobres los dos puntos finales de la solicitud inicial relacionados con el nombre del titular del área que solicitó y el nombre del titular del área que autorizó los gastos comprendidos del primero de enero al veinticinco de noviembre del dos mil veintidós.** Motivo por el cual, el sujeto obligado deberá remitir de manera **INMEDIATA** a este Instituto la constancia del debido cumplimiento de la presente resolución.

Por lo antes expuesto, de conformidad con lo que se establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6° apartado "A" la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 29; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en sus artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 23, 111, 112, 113, 114 fracción II, 170, 171, 174, 178, 181, 187



IZAI-RR-24/2023

y 188; del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante en sus artículos 5 fracción I, IV y VI a), 15 fracción X, 31 fracciones III, 34 fracciones VII y X, 38 fracciones VI, VII y VIII, 56 y 65; el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

RESUELVE:

PRIMERO.- Este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resultó competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión **IZAI-RR-24/2023**, interpuesto por el usuario **JULIO MORAL ES** en contra de respuesta emitida por el sujeto obligado, **XLIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**.

SEGUNDO.- Se **MODIFICA** la respuesta del Sujeto Obligado para efecto de que, dentro del término de **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de la presente resolución, se pronuncie únicamente **sobres los dos puntos finales de la solicitud inicial relacionados con el nombre del titular del área que solicitó y el nombre del titular del área que autorizó los gastos comprendidos del primero de enero al veinticinco de noviembre del dos mil veintidós.**

TERCERO.- Notifíquese vía correo electrónico a la Recurrente, así como al Sujeto Obligado por el sistema de notificación electrónica FIELIZAI.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ** (Presidenta y Ponente en el presente asunto), la **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA** y el **MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ**, ante la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO**, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.- Conste.

izai

Instituto Zacatecano de Transparencia
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Oficio: No. DAF/086/2023

Asunto: Sugerencia de respuesta

Al Recurso de Revisión IZAI- RR-24/2023.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, damos atención a los Recurso de Revisión IZAI-RR-24/2023, turnado a esta Dirección a mi cargo, en la que el solicitante, textualmente requiere lo siguiente:

Recurso de Revisión IZAI-RR-24/2023.

“En ese tenor, por lo analizado dentro de la presente resolución y al acreditarse la falta de pronunciamiento por parte de la Legislatura, respecto a los dos últimos puntos de la solicitud original, es que este Resolutor ve necesario modificar la respuesta del sujeto obligado para disponer la entrega de la información faltante,

...

Nombre de. titular del área solicitante

Nombre del titular del área que autoriza

...

”[sic].

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-24/2022.

Nombre de. titular del área solicitante

Respecto a este punto me permito manifestar que dicha atribución le es otorgada al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, quien a la fecha se encuentra a cargo del L.C.P.F. Luis Octavio Zavala Pérez, a partir del 02 de marzo de 2022 a la fecha y del 01 de enero al 01 de marzo de 2022, fungió como Titular el M. en F. Álvaro Puente Ruvalcaba.

Lo anterior con base en lo establecido en el Artículo 129, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Artículo 129. *El Órgano de Administración y Finanzas se integrará por dos diputadas o diputados de cada grupo parlamentario, uno será suplente y otro titular, quienes gozarán de voz y voto ponderado. La Presidencia será rotativa y de acuerdo con el principio de paridad de género. Se renovará cada seis meses respetando la proporcionalidad de la representación de los grupos parlamentarios, conforme al calendario y en el orden que por acuerdo determine el Pleno.*

XI.- *Verificar, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, que los recursos por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, cuente con la documentación comprobatoria y justificativa;*

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx ● Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 ● email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Así como lo ordenado en el Artículo 267, fracciones III y XVI del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

Artículo 267. La Dirección de Administración y Finanzas tendrá las siguientes facultades:

...

III.- Llevar el registro contable del ejercicio del presupuesto;

...

XVI.- Proponer, para su autorización, al Órgano de Administración y Finanzas, la compra de bienes y obtención de servicios necesarios, de conformidad con la legislación aplicable en la materia;

...

Nombre del titular del área que autoriza

De lo anterior me permito informar que dicha atribución es competencia de los Órganos de Gobierno de esta Soberanía Popular, conformados por los Titulares de la Junta de Coordinación Política y el Órgano de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Artículo 120. Son atribuciones de la Junta de Coordinación Política, que se ejercerán a través de la Presidencia en turno:

...

XIII. Recibir y evaluar los informes anuales de las comisiones, asimismo el financiero mensual del Órgano de Administración y Finanzas;

...

XV. Coordinar la planeación y desarrollo de la agenda legislativa;

XVI. Analizar, modificar y aprobar, a partir del sexto día hábil de septiembre, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Legislatura que formule el Órgano de Administración y Finanzas. El anteproyecto deberá ser aprobado por el Pleno y enviarse como proyecto de presupuesto de egresos al Ejecutivo del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de septiembre del año inmediato anterior al que deban ejercerse, para que forme parte del Presupuesto de Egresos del Estado, de conformidad con la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios;



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

XIX. Asumir las atribuciones que no estén expresamente conferidas a la Mesa Directiva o al Órgano de Administración y Finanzas, y

...

XXII. Las demás que establezca esta Ley, su Reglamento General y demás disposiciones o acuerdos que emita la Legislatura.

Artículo 129. El Órgano de Administración y Finanzas se integrará por dos diputadas o diputados de cada grupo parlamentario, uno será suplente y otro titular, quienes gozarán de voz y voto ponderado. La Presidencia será rotativa y de acuerdo con el principio de paridad de género. Se renovará cada seis meses respetando la proporcionalidad de la representación de los grupos parlamentarios, conforme al calendario y en el orden que por acuerdo determine el Pleno.

XI.- Verificar, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, que los recursos por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, cuente con la documentación comprobatoria y justificativa;

Nombre	Periodo	Comisión
Dip. Manuel Benigno Gallardo Sandoval	Enero-Marzo 2022	Presidente de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.
Dip. Imelda Mauricio Esparza	Enero-Marzo 2022	Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.
Dip. Armando Delgadillo Ruvalcaba	Marzo-Septiembre 2022	Presidente de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.
Dip. José Guadalupe Correa Valdez	Marzo-Septiembre 2022	Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.
Dip. Priscila Benítez Sánchez	Marzo-Septiembre 2022	Órgano de Administración y Finanzas
Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz	Marzo-Septiembre 2022	Junta de Coordinación Política.
Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera	Septiembre-Diciembre 2022	Órgano de Administración y Finanzas
Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila	Septiembre-Diciembre 2022	Junta de Coordinación Política.

El artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

Sin más de momento y en espera de que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle cordial saludo.

CORDIALMENTE.

Zacatecas, Zac., 08 de marzo de 2023
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C.P.F. LUIS OCTAVIO ZAVALA PÉREZ

C.c.p. Archivo



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/200/2023
Asunto: Complementación a oficio
UTPLEZ/124/2023.

**C. julio moral es
P R E S E N T E.**

En alcance al oficio número UTPLEZ/124/2023, y con referencia a la resolución emitida dentro del recurso de revisión IZAI-RR-24/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas de este sujeto obligado a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000262:

Folio. **321105422000262**

“listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier indole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022. dicho listado debe contener al menos: partida presupuestal afectada fecha de gasto nombre del proveedor importe de pago no. de factura. concepto nombre del titular del area solicitante nombre del titular del area que autoriza le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha” [sic]

En tal sentido informamos a usted que derivado de la resolución emitida por el pleno del IZAI por el que se instruye se pronuncie esta Legislatura del Estado, sobre los dos puntos finales de la solicitud de información inicial relacionados con el nombre del titular del área que solicito y el nombre del titular del área que autorizo los gastos comprendidos del primero de enero al veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós, se emite la siguiente respuesta:

“Nombre del titular del área solicitante”

Respecto a este punto informamos que dicha atribución le es otorgada al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, que se encuentra a cargo del L.C.P.F. Luis Octavio Zavala Pérez, a partir del 02 de marzo de 2022 a la fecha y del 01 de enero al 01 de marzo de 2022, fungió como Titular el M. en F. Álvaro Puente Ruvalcaba.

Lo anterior con base en lo establecido en el Artículo 129, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Artículo 129. *El Órgano de Administración y Finanzas se integrará por dos diputadas o diputados de cada grupo parlamentario, uno será suplente y otro titular, quienes gozarán de voz y voto ponderado. La Presidencia será rotativa y de acuerdo con el principio de paridad de género. Se renovará cada seis meses respetando la proporcionalidad de la representación de los grupos parlamentarios, conforme al calendario y en el orden que por acuerdo determine el Pleno.*

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congreso Zac.gob.mx ● Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 ● email: correo@congreso Zac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

XI.- Verificar, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, que los recursos por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, cuente con la documentación comprobatoria y justificativa;

Así como lo ordenado en el Artículo 267, fracciones III y XVI del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

Artículo 267. La Dirección de Administración y Finanzas tendrá las siguientes facultades:

...

III.- Llevar el registro contable del ejercicio del presupuesto;

...

XVI.- Proponer, para su autorización, al Órgano de Administración y Finanzas, la compra de bienes y obtención de servicios necesarios, de conformidad con la legislación aplicable en la materia;

...

“Nombre del titular del área que autoriza”

De lo anterior me permito informar que dicha atribución es competencia de los Órganos de Gobierno de esta Soberanía Popular, conformados por los Titulares de la Junta de Coordinación Política y el Órgano de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Artículo 120. Son atribuciones de la Junta de Coordinación Política, que se ejercerán a través de la Presidencia en turno:

...

XIII. Recibir y evaluar los informes anuales de las comisiones, asimismo el financiero mensual del Órgano de Administración y Finanzas;

...

XV. Coordinar la planeación y desarrollo de la agenda legislativa;



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

- XVI. *Analizar, modificar y aprobar, a partir del sexto día hábil de septiembre, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Legislatura que formule el Órgano de Administración y Finanzas. El anteproyecto deberá ser aprobado por el Pleno y enviarse como proyecto de presupuesto de egresos al Ejecutivo del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de septiembre del año inmediato anterior al que deban ejercerse, para que forme parte del Presupuesto de Egresos del Estado, de conformidad con la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios;*
- ...
- XIX. *Asumir las atribuciones que no estén expresamente conferidas a la Mesa Directiva o al Órgano de Administración y Finanzas, y*
- ...
- XXII. *Las demás que establezca esta Ley, su Reglamento General y demás disposiciones o acuerdos que emita la Legislatura.*

Artículo 129. *El Órgano de Administración y Finanzas se integrará por dos diputadas o diputados de cada grupo parlamentario, uno será suplente y otro titular, quienes gozarán de voz y voto ponderado. La Presidencia será rotativa y de acuerdo con el principio de paridad de género. Se renovará cada seis meses respetando la proporcionalidad de la representación de los grupos parlamentarios, conforme al calendario y en el orden que por acuerdo determine el Pleno.*

XI.- *Verificar, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, que los recursos por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, cuente con la documentación comprobatoria y justificativa;*



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Nombre de quien autorizó	Periodo	Comisión
Dip. Manuel Benigno Gallardo Sandoval	Enero-Marzo 2022	Presidente de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.
Dip. Imelda Mauricio Esparza	Enero-Marzo 2022	Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.
Dip. Armando Delgadillo Ruvalcaba	Marzo-Septiembre 2022	Presidente de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.
Dip. José Guadalupe Correa Valdez	Marzo-Septiembre 2022	Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.
Dip. Priscila Benítez Sánchez	Marzo-Septiembre 2022	Órgano de Administración y Finanzas
Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz	Marzo-Septiembre 2022	Junta de Coordinación Política.
Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera	Septiembre-Diciembre 2022	Órgano de Administración y Finanzas
Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila	Septiembre-Diciembre 2022	Junta de Coordinación Política.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 10 DE MARZO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Enrique Laviada Cirerol.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.
Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.

A

ASUNTO:

SE ATIENDE RESOLUCIÓN.

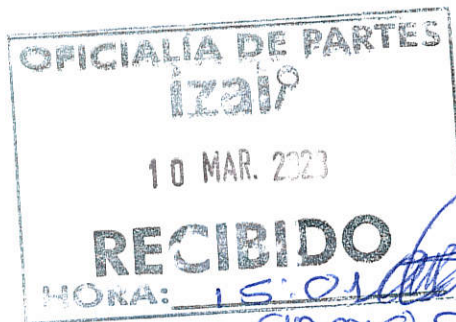
EXPEDIENTE:

IZAI-RR-24/2023.

SUJETO OBLIGADO:

LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

RECURRENTE: JULIO MORALES ES. (SIC)



2 fojas anexo de fojas

**H. INSTITUTO ZACATECANO
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E.**

LIC. JUAN GERARDO GÓNZALEZ VILLEGAS, con el carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, como delegado designado por esta H. Legislatura del Estado para intervenir dentro de expediente al rubro, por medio del presente escrito comparezco para exponer lo siguiente:

ÚNICO. - Con apego irrestricto a la resolución emitida por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el pasado primero de marzo de los corrientes dentro del expediente IZAI-RR-24/2023, esta Legislatura del Estado procedió a entregar la información faltante respecto a los 2 últimos puntos finales de la solicitud de información inicial (dentro del periodo 1 de enero al 25 de noviembre de 2022), los cuales son los siguientes:

- Nombre del titular del área que solicitó.
- Nombre del titular del área que autorizó.

En consecuencia a lo anterior, se envió al correo electrónico juliovsveron@hotmail.com, un oficio marcado como **UTPLEZ/200/2023** que contiene cada uno de los puntos mencionados anteriormente, con lo que se atiende en sus términos lo dictado en la resolución. Para mostrar evidencia de que ya se remitió la información mandatada por el IZAI, adjuntamos **ANEXO UNICO** que contiene las capturas de pantalla por las que consta que se enviaron al C. Julios Morales Es (sic), mediante correo electrónico, los datos faltantes, con los cuales queda satisfecho y garantizado su derecho a saber.

Cabe señalar que la información de igual forma ya fue enviada a los correos electrónico s.montoya@izai.org.mx y v.baez@izai.org.mx con el ánimo de que el Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad tenga constancia de que la información ya se entregó.

Así las cosas queda plenamente demostrado que el derecho a saber del C. Julio Morales Es (sic) quedo debidamente garantizando y con ello esta Legislatura local actuó de manera conducente con lo pretendido por el solicitante.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a ese Instituto, lo siguiente:

PRIMERO. Se den por atendidos y cumplidos los resolutivos segundo y tercero, de la resolución emitida dentro del expediente IZAI-RR-24/2023.

SEGUNDO. Se decrete la consecuencia jurídica a que haya lugar en lo que beneficie a este Legislatura del Estado.

**Zacatecas, Zac., 10 de Marzo del 2023.
ATENTAMENTE**



**LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.**

ANEXO ÚNICO



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

C. julio moral es
PRESENTE.

UTPLEZ/200/2023
Asunto: Complementación a oficio
UTPLEZ/124/2023.

En alcance al oficio número UTPLEZ/124/2023, y con referencia a la resolución emitida dentro del recurso de revisión IZAI-RR-24/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas de este sujeto obligado a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000262:

Folio. 321105422000262

“listado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier indole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022. dicho listado debe contener al menos: partida presupuestal afectada fecha de gasto nombre del proveedor importe de pago no. de factura. concepto nombre del titular del area solicitante nombre del titular del area que autoriza le solicito amablemente que dicha relación esté ordenada por partida presupuestal y fecha” [sic]

En tal sentido informamos a usted que derivado de la resolución emitida por el pleno del IZAI por el que se instruye se pronuncie esta Legislatura del Estado, sobre los dos puntos finales de la solicitud de información inicial relacionados con el nombre del titular del área que solicito y el nombre del titular del área que autorizo los gastos comprendidos del primero de enero al veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós, se emite la siguiente respuesta:

“Nombre del titular del área solicitante”

Respecto a este punto informamos que dicha atribución le es otorgada al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, que se encuentra a cargo del L.C.P.F. Luis Octavio Zavala Pérez, a partir del 02 de marzo de 2022 a la fecha y del 01 de enero al 01 de marzo de 2022, fungió como Titular el M. en F. Álvaro Puente Ruvalcaba.

Lo anterior con base en lo establecido en el Artículo 129, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Artículo 129. *El Órgano de Administración y Finanzas se integrará por dos diputadas o diputados de cada grupo parlamentario, uno será suplente y otro titular, quienes gozarán de voz y voto ponderado. La Presidencia será rotativa y de acuerdo con el principio de paridad de género. Se renovará cada seis meses respetando la proporcionalidad de la representación de los grupos parlamentarios, conforme al calendario y en el orden que por acuerdo determine el Pleno.*



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

XI.- Verificar, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, que los recursos por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, cuente con la documentación comprobatoria y justificativa;

Así como lo ordenado en el Artículo 267, fracciones III y XVI del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

Artículo 267. La Dirección de Administración y Finanzas tendrá las siguientes facultades:

...

III.- Llevar el registro contable del ejercicio del presupuesto;

...

XVI.- Proponer, para su autorización, al Órgano de Administración y Finanzas, la compra de bienes y obtención de servicios necesarios, de conformidad con la legislación aplicable en la materia;

...

“Nombre del titular del área que autoriza”

De lo anterior me permito informar que dicha atribución es competencia de los Órganos de Gobierno de esta Soberanía Popular, conformados por los Titulares de la Junta de Coordinación Política y el Órgano de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Artículo 120. Son atribuciones de la Junta de Coordinación Política, que se ejercerán a través de la Presidencia en turno:

...

XIII. Recibir y evaluar los informes anuales de las comisiones, asimismo el financiero mensual del Órgano de Administración y Finanzas;

...

XV. Coordinar la planeación y desarrollo de la agenda legislativa;



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

XVI. *Analizar, modificar y aprobar, a partir del sexto día hábil de septiembre, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Legislatura que formule el Órgano de Administración y Finanzas. El anteproyecto deberá ser aprobado por el Pleno y enviarse como proyecto de presupuesto de egresos al Ejecutivo del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de septiembre del año inmediato anterior al que deban ejercerse, para que forme parte del Presupuesto de Egresos del Estado, de conformidad con la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios;*

...

XIX. *Asumir las atribuciones que no estén expresamente conferidas a la Mesa Directiva o al Órgano de Administración y Finanzas, y*

...

XXII. *Las demás que establezca esta Ley, su Reglamento General y demás disposiciones o acuerdos que emita la Legislatura.*

Artículo 129. *El Órgano de Administración y Finanzas se integrará por dos diputadas o diputados de cada grupo parlamentario, uno será suplente y otro titular, quienes gozarán de voz y voto ponderado. La Presidencia será rotativa y de acuerdo con el principio de paridad de género. Se renovará cada seis meses respetando la proporcionalidad de la representación de los grupos parlamentarios, conforme al calendario y en el orden que por acuerdo determine el Pleno.*

XI.- *Verificar, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, que los recursos por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, cuente con la documentación comprobatoria y justificativa;*



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Nombre de quien autorizó	Periodo	Comisión
Dip. Manuel Benigno Gallardo Sandoval	Enero-Marzo 2022	Presidente de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.
Dip. Imelda Mauricio Esparza	Enero-Marzo 2022	Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.
Dip. Armando Delgadillo Ruvalcaba	Marzo-Septiembre 2022	Presidente de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.
Dip. José Guadalupe Correa Valdez	Marzo-Septiembre 2022	Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.
Dip. Priscila Benítez Sánchez	Marzo-Septiembre 2022	Órgano de Administración y Finanzas
Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz	Marzo-Septiembre 2022	Junta de Coordinación Política.
Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera	Septiembre-Diciembre 2022	Órgano de Administración y Finanzas
Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila	Septiembre-Diciembre 2022	Junta de Coordinación Política.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 10 DE MARZO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Enrique Laviada Cirerol.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.
Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.



LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021-2024

C. Julio morales
PRESENTE.

UTPLEZ/200/2023
Complementación a oficina
UTPLEZ/124/2023.

En alcance al oficio número UTPLEZ/124/2023, y con referencia a la resolución emitida dentro del recurso de revisión IZAI-RR-24/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas de este sujeto obligado a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000262:

Folio: 321105422000262

"Ilistado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier índole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022, dicho listado debe contener al menos: partida presupuestal afectada, fecha de gasto, nombre del proveedor, importe de pago no. de factura, concepto, nombre del titular del área solicitante, nombre del titular del área que autoriza le solicito amablemente que dicha relación este ordenada por partida presupuestal y fecha" [sic]

En tal sentido informamos a usted que derivado de la resolución emitida por el pleno del IZAI por el que se instruye se pronuncie esta Legislatura del Estado, sobre los dos puntos finales de la solicitud de información inicial relacionados con el nombre del titular del área que solicito y el nombre del titular del área que autorizo los gastos comprendidos del primero de enero al veinticinco de noviembre del año dos mil veintidos, se emite la siguiente respuesta:

"Nombre del titular del área solicitante"

Respecto a este punto informamos que dicha atribución le es otorgada al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas que se encuentra a cargo del L.C.P.F. Luis Octavio Zavala Pérez, a partir del 02 de marzo de 2022 a la fecha y del 01 de enero al 01 de marzo de 2022, fungió como Titular el M. en F. Alvaro Puente Ruvalcaba.

Lo anterior con base en lo establecido en el Artículo 129, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Complementación a respuesta de solicitud de información 321105422000262 con respecto a la resolución del Recurso de Revisión IZAI-RR-24/2023. Legislatura del Estado de Zacatecas

1 archivo adjunto

Unidad de Transparencia Legislatura del Estado

Para: julio.sveiron@hotmail.com; Samuel y 1 usuarios m. Vie 10/03/2023 10:07

Complementación resolución...

UTPLEZ/200/2023
Asunto: Complementación a oficina
UTPLEZ/124/2023

C. Julio morales
PRESENTE.

En alcance al oficio número UTPLEZ/124/2023, y con referencia a la resolución emitida dentro del recurso de revisión IZAI-RR-24/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas de este sujeto obligado a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000262

Folio: 321105422000262

"Ilistado que contenga todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados por la legislatura del estado, de cualquier índole y concepto de pago, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 25 de noviembre de 2022, dicho listado debe contener al menos: partida presupuestal afectada, fecha de gasto, nombre del proveedor, importe de pago no. de factura, concepto, nombre del titular del área solicitante, nombre del titular del área que autoriza le solicito amablemente que dicha relación este ordenada por partida presupuestal y fecha" [sic]

En tal sentido informamos a usted que derivado de la resolución emitida por el pleno del IZAI por el que se instruye se pronuncie esta Legislatura del Estado, sobre los dos puntos finales de la solicitud de información inicial relacionados con el nombre del

IZAI-RR-024/2023

**ACUERDO DE CUMPLIMIENTO
ARCHIVO CONCLUIDO**

Zacatecas, Zacatecas, a veintidós (22) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

VISTOS los autos del expediente marcado con el número **IZAI-RR-024/2023** formado con motivo del Recurso de Revisión interpuesto por el Recurrente en contra del Sujeto Obligado **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**, dentro del cual recayó la resolución, misma que se notificó el 24 de marzo de 2023, a través de la cual se dio vista al sujeto obligado para que, en un término de CINCO DÍAS HÁBILES, diera cumplimiento al resolutivo segundo.

Así las cosas, una vez que venció el plazo, se realizó el procedimiento establecido en los artículos 186 y 187 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y se expuso la actuación que desplegó el Sujeto Obligado para que fuera analizada por el Pleno de este Instituto y bajo el precedente del Acuerdo **ACT/PLE-ORD10-IZAI/22/03/2023.15** por unanimidad de votos determinaron que se daba por **CUMPLIDA** la resolución descrita líneas arriba por parte del Sujeto Obligado conforme lo establecido en el artículo 188 del propio ordenamiento.

En consecuencia, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE** como asunto totalmente **concluido**.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ** (Presidenta) **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA** y **MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ**, ante la **LIC. VERONICA JANETH BAEZ CARRILLO**, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.- Conste.

VLC

